



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

EJECUTIVO: 2021-00511 00

Demandante: Scotiabank Colpatría Nit 8600345941

Demandado: Lucena Parody de Magdaniel

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado ante el correo electrónico del Juzgado por el apoderado del demandante Dr. José Luis Baute Arenas quien presenta terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, enero 11 de 2022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2021-00511 00

Demandante: Scotiabank Colpatria Nit 8600345941

Demandado: Lucena Parody de Magdaniel

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, enero once (11) de Dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial que presento el Dr. José Luis Baute Arenas quien es apoderado de la parte demandante, que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Ofíciase en tal sentido.

Tercero: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el presente proceso

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

b282132da444a831871b75f12bd34f8c39092014ab4768af2b13d9fb3c9da608

Documento generado en 11/01/2022 02:42:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>